



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 146 - 2019 - MDC

Catacaos, 25 de Junio de 2019.

VISTO:

El Requerimiento N° 017-2019-MDC-A de fecha 25 de Junio del 2019, con Memorándum N° 3205-2019-MDC/GA de fecha 25 de Junio de 2019, el Informe N° 0874-2019-GPyP/MDC de fecha 25 de Junio de 2019, el Informe N°218-2019-MDC-GA De fecha 25 de Junio de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, con Requerimiento N° 017-2019-MDC-A de fecha 25 de Junio del 2019, el Dr. **JOSE LUIS MARTIN MUÑOZ VERA**-Alcalde de esta distrital, comunica que estará viajando a la ciudad de Lima, para realizar gestiones en el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-MEF** para realizar coordinaciones en la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** para las mejoras de nuestro Distrito de Catacaos; siendo su salida a la ciudad de Lima el día Miércoles 26 de Junio del 2019 en horas de la mañana y su retorno el día Sábado 29 de Junio del 2019 en horas de la mañana.

Que, con Memorándum N° 3205-2019-MDC/GA de fecha 25 de Junio de 2019, la Gerencia de Administración de conformidad con el Artículo 13° solicita la Certificación Presupuestaria por concepto de pago de viáticos a favor del Señor Alcalde de esta distrital Dr. **JOSE LUIS MARTIN MUÑOZ VERA**, asimismo se deberá tener en cuenta la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019-Ley N° 30879.

Que, con Informe N° 0874-2019-GPyP/MDC, de fecha 25 de Junio del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, estando a lo informada por el responsable de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°00775-2019-MDC/SGP de fecha 25 de Junio del 2019, alcanza la disponibilidad y certificación presupuestal por el monto de S/. 1,140.00 (Un mil ciento cuarenta y 00/100 soles) indicándose que deberá ser efectuado en la Fuente de Financiamiento: Impuestos Municipales, Rubro: 08, y según Nota N° 0000000606.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR los viáticos y pasajes a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios al Dr. **JOSE LUIS MARTIN MUÑOZ VERA** - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de tres (03) días correspondiente a los días 26 de Junio y su retorno el día Sábado 29 de Junio del 2019, para realizar gestiones en el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y REALIZAR COORDINACIONES EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

VIATICOS
380.00 X 03 Días = S/ 1,140 (Un mil ciento cuarenta y 00/100 soles)



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



ARTÍCULO 2°: DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos y pasajes correspondientes, teniendo en cuenta que su salida a la ciudad de Lima será el día Miércoles 26 Junio de 2019 en horas de la mañana y su retorno el día Sábado 29 de Junio de 2019 en horas de la mañana, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al interesado, y a los Responsables de las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

J. Ruesta Larroca
Lic. Jesus Martin Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL

